

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso por promoción interna de la especialidad de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada.*

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso por promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de personal laboral indefinido de categorías y especialidades en desarrollo de la tasa de reposición de 2018 y 2019 aprobadas mediante la Resolución CF-00094/2018 y CF-00020/2020, y las aprobadas por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Ofertas de Empleo Público Ordinaria para el año 2020, acumuladas mediante Resolución de 17 de junio de 2021 (BOJA de 23 de junio de 2021), así como las plazas del Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA numero 64, de 21 julio de 2021), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las agencias públicas empresariales, así como de conformidad con la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso por promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias dependientes de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Ordinaria aprobada para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso por promoción interna de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 190, de 1 de octubre de 2021), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 160/2021, de 4 de mayo (BOJA núm. 86, de 7 de mayo), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 88/1994, de 19 de abril, por el que se constituye la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

00201255

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso por promoción interna de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de la Sede central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la provincia asignada. Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia señalada como preferente, Málaga.

El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección Gerencia que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones físicos o virtuales de la sede central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Fernando Ayuso Baptista.